

Señor

JUEZ 74° CIVIL MINICIPAL DE BOGOTÁ D.C. ahora JUEZ 56 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BOGOTÁ D.C.

E. _____ S _____ D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A

DEMANDADO: LUIS FERNANDO ARIZA VILLAMIL

PROCESO No. 11001400307420190120100

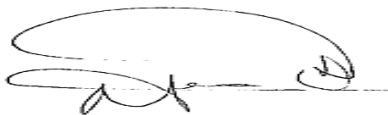
En mi condición de apoderado Judicial de la parte actora, me permito presentar la liquidación del crédito, de acuerdo al mandamiento de pago del día 18 de septiembre de 2018 y al artículo 446 del Código General del Proceso

a fin de que se le dé el trámite correspondiente.

- Pagaré N° **453541793** **\$24.350.168,59**

La fecha de corte de la liquidación es el día 19 de octubre de 2023.

Del señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. 19.206.507 de Bogotá

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Correo URNA: fahqabogado@gmail.com